2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2016-1184 *Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial y fijación de sus retribuciones.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de febrero de 2016, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO. Determinar que la concejala delegada de Igualdad y Educación realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva en el Ayuntamiento de, al menos, veinticinco horas semanales.

SEGUNDO. Establecer unas retribuciones brutas anuales de 12.984,10 euros a percibir en 14 pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, por un importe bruto de 937,45 euros y las dos restantes correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre, por un importe bruto, en cada caso, de 867,35 euros, y dar de alta a la citada concejala en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. La efectividad del presente acuerdo se subordina a la entrada en vigor del presupuesto general para 2016".

Bareyo, 2 de febrero de 2016.
El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2016/1184

CVE-2016-1184